



**REGLAMENTO DEL  
XXVIII CONGRESO ANUAL  
DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA  
DE DERECHO DEL TRABAJO  
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**50º ANIVERSARIO DE LA AEDTSS**

(Aprobado en sesión de la Junta Directiva de 3 de noviembre de 2017)

Contenido

1. Sede y fecha
2. Comité organizador
3. Tema general, estructura y designación de ponentes
4. Ponencias
5. Comunicaciones
6. Talleres de proyectos

\* \* \*

## **1. Sede y fecha.-**

El XXVIII Congreso Anual de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social tendrá lugar en Santiago de Compostela, los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018, en colaboración con el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de su Universidad.

## **2. Comité organizador.-**

El Comité organizador del Congreso queda integrado del siguiente modo:

- Dña. María Emilia Casas Baamonde, Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Jaime Cabeza Pereiro, Vicepresidente de Derecho del Trabajo de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Dña. Margarita Isabel Ramos Quintana, Vicepresidenta de Seguridad Social de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Javier Gárate Castro, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Santiago de Compostela.
- D. José María Miranda Boto, Secretario General de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D. Juan Carlos García Quiñones, Gerente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

### 3. Tema general, estructura y designación de ponentes.-

El Congreso llevará por título **“Descentralización productiva: nuevas formas de trabajo y organización empresarial”**, organizándose conforme al siguiente esquema:

JUEVES 31 DE MAYO

Facultad de Derecho

8:30 – 9:00 Recogida de documentación y registro de participantes

9:00 Inauguración

9:30 PONENCIA GENERAL: DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA Y DERECHO DEL TRABAJO

- Presidenta de la sesión: María Emilia Casas Baamonde. Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Ponente: Javier Gárate Castro. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Santiago de Compostela.

10:15 SESIONES SIMULTÁNEAS

PANEL 1: SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

- Presidente de la sesión: Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer. Consejero Permanente de Estado. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Presidente honorario de la AEDTSS.
- 1.1. Delimitación jurídica de la subcontratación de obras y servicios y cesión ilegal de trabajadores – Ponente: Antonio Martín Valverde. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- 1.2. Sucesión de contratas y subcontratas de obras y servicios – Ponente: María Lourdes Arastey Sahún. Magistrada de la Sala IV del Tribunal Supremo.
- Comunicaciones y debate

PANEL 2: RESPONSABILIDADES EMPRESARIALES: OBJETO Y ÁMBITO

- Presidente de la sesión: Luis Enrique de la Villa Gil. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Abogado, Of Counsel del Despacho Roca Junyent. Presidente honorario de la AEDTSS.

- 2.1. Responsabilidades salariales y en materia de seguridad y salud laboral – Ponente: María Fernanda Fernández López. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla.
- 2.2. Responsabilidades en materia de Seguridad Social – Ponente: Andrés Trillo García. Letrado Jefe del Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS.
- Comunicaciones y debate

12:15 Pausa café

#### 12:45 PANEL DE DERECHO COMPARADO

- Presidenta de la sesión: Lourdes Mella Méndez. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, acreditada a Catedrática de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela.
- Stefano Bellomo, Ordinario di Diritto del Lavoro, Universidad de Perugia.
- Isabelle Daugareilh, Directeur de recherche au CNRS – HDR, Comptasec, Burdeos.
- Achim Seifert, Professor für Bürgerliches Recht, deutsches und europäisches Arbeitsrecht und Rechtsvergleichung, Universidad de Jena.

14:30 Almuerzo

#### 16:30 SESIONES SIMULTÁNEAS

##### PANEL 3: DERECHOS COLECTIVOS EN PROCESOS DE DESCENTRALIZACIÓN PRODUCTIVA

- Presidente de la sesión: Fernando Valdés Dal-Ré. Magistrado del Tribunal Constitucional. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Presidente honorario de la AEDTSS.
- 3.1. Ejercicio del derecho de huelga en el contexto de la descentralización productiva – Ponente: José María Goerlich Peset. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Valencia.
- 3.2. Deberes de información, derechos de representación y negociación colectiva – Ponente: M<sup>a</sup> Reyes Martínez Barroso. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, acreditada a Catedrática de Universidad. Universidad de León.
- Comunicaciones y debate

##### PANEL 4: EMPRESAS MULTISERVICIOS

- Presidente de la sesión: Jesús Cruz Villalón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Sevilla. Presidente honorario de la AEDTSS.

- 4.1. Identidad de las empresas multiservicios: régimen jurídico y responsabilidades – Ponente: José Luis Monereo Pérez. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada.

- 4.2. Negociación colectiva y convenio colectivo aplicable en las empresas multiservicios – Ponente: Gloria Pilar Rojas Rivero. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de La Laguna.

- Comunicaciones y debate

18:30 Asamblea

21:00 Cena

VIERNES 1 DE JUNIO

Facultad de Derecho

9:00 TALLERES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (1ª SESIÓN)

10:00 TALLERES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (2ª SESIÓN)

11:00 Pausa café

11:30 Paseo hasta el Colegio de Fonseca

12:00 CONCLUSIONES GENERALES

- Relatora general: Marta Fernández Prieto. Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Vigo.

12:30 CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE LA AEDTSS

- Ponente: Jesús Martínez Girón. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de A Coruña.

13:00 CONFERENCIA DE CLAUSURA

- Ponente: Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

13:45 Acto de clausura

14:00 Cóctel

La Junta Directiva asume la designación de los ponentes que por razón de su trayectoria profesional, conocimientos y especialización se consideren idóneos para tal tarea, tomando en consideración el criterio de reparto equilibrado por razón de género.

En atención a la necesidad de desarrollo del debate europeo sobre la materia, la Junta ha aprobado la organización de un panel específico de Derecho comparado en el marco del Congreso, con la finalidad de favorecer el conocimiento y la discusión de otros modelos y experiencias jurídicas.

#### **4. Ponencias.-**

Las Ponencias deberán ser remitidas a la Asociación, en su versión definitiva, antes del 28 de febrero de 2018, haciéndose públicas en el menor plazo posible a través de la página web de la Asociación.

Dichas Ponencias tendrán una extensión máxima de 100.000 caracteres (sin espacios), con formato Times New Roman 12, con interlineado sencillo.

#### **5. Comunicaciones.-**

A los efectos de la valoración de las propuestas de comunicaciones presentadas, así como del texto definitivo de dichas comunicaciones, se constituirá un Comité científico integrado por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación así como por los Ponentes designados para el correspondiente Congreso.

Hasta el 16 de febrero de 2018, incluido, quienes deseen presentar Comunicación al Congreso deberán manifestarlo así, remitiendo debidamente cumplimentado el formulario de propuesta de Comunicación que se encuentra en la página web de la asociación en la sección correspondiente al Congreso. Dicha propuesta debe entregarse por conducto informático a la dirección de correo electrónico de la asociación: [aedtss@aedtss.com](mailto:aedtss@aedtss.com).

En todo caso, quienes deseen presentar una comunicación deberán en este instante tener la condición de socios de la AEDTSS y encontrarse al corriente del pago de las cuotas. La propuesta de comunicación deberá ajustarse al siguiente formato: título de la Comunicación, autor, condición profesional, institución u organismo al que pertenece, Ponencia Temática a la que dicha Comunicación se presenta, dirección de correo electrónico a través de la cual se establecerá el intercambio de información con la Asociación. Además de dichos datos, deberá acompañar un extracto de una extensión máxima de 3.000 caracteres (sin espacios) donde se exprese: la cuestión concreta a abordar, la metodología a utilizar, un breve esquema del contenido y cuál es la aportación personal de la propuesta presentada.

Toda propuesta de comunicación, como requisito para su aceptación, tiene que contener una indicación de cuáles son las propuestas científicas.

La AEDTSS notificará al interesado acuse expreso por correo electrónico de la recepción de la propuesta de la comunicación antes del 24 de febrero de 2018. En todo caso, para que la propuesta de comunicación se tenga por recibida en tiempo y forma es condición indispensable que el interesado reciba un mensaje de correo electrónico de la AEDTSS corroborando su recepción. En ningún caso se tendrán en cuenta las propuestas de comunicaciones enviadas fuera de plazo, a una dirección incorrecta o cualquier otra circunstancia informática ajena a la AEDTSS, al ser responsabilidad exclusiva del comunicante confirmar su correcta recepción y debiendo asumir el rechazo de su participación en caso contrario.

Antes del 6 de marzo de 2018 la Junta Directiva decidirá acerca de la aceptación provisional de las Comunicaciones presentadas siempre que estén relacionadas con la ponencia temática del Congreso a la que solicita su adscripción, presenten interés científico, supongan una aportación al conocimiento y al debate, y ofrezcan una metodología y un esquema solvente debiendo tenerse en cuenta que la selección dependerá de que, en efecto, se aborde una cuestión específica conectada con la Ponencia a la que se comunica y que, en ningún caso, se limite a analizar el estado de la cuestión o a describir un panorama general, sino que por el contrario, debe suponer una aportación personal razonada jurídicamente que no haya sido ya publicada y difundida por el autor. El rechazo de una propuesta deberá ser motivado.

La versión definitiva de las Comunicaciones habrá de ser remitida, como fecha límite, el 13 de abril de 2018. Esta versión definitiva de la comunicación deberá remitirse en formato electrónico conforme a la hoja de estilo que se proporcionará a través de la dirección de correo electrónico de la AEDTSS. El incumplimiento de los requisitos de formato implicará el rechazo automático de la comunicación.

La recepción de la comunicación en la AEDTSS sólo se tendrá por válidamente realizada en los mismos términos a los ya expuestos para la propuesta de comunicación. Una vez en posesión del Comité Científico el texto definitivo de las Comunicaciones, éste analizará su contenido y requisitos, en especial que la comunicación presente conclusiones y propuestas o aportaciones científicas personales, procediendo en su caso a su aceptación definitiva, lo que se comunicará, antes del 27 de abril de 2018, a través de la página web de la Asociación.

## **6. Talleres de proyectos.-**

Con el fin de colaborar en la difusión de los resultados de los proyectos de investigación de sus socios, la AEDTSS incluirá en el Congreso Anual una sesión dedicada a ellos. Durante la mañana del segundo día, entre las 9 y las 11 horas, tendrán lugar talleres simultáneos de una hora de duración. El acceso a ellos será libre y su organización correrá a cargo del equipo investigador.

Los responsables de proyectos de convocatorias estatales, autonómicas e internacionales miembros de la AEDTSS al día en el pago de sus cuotas podrán solicitar al Comité organizador la inclusión de su proyecto en el programa del Congreso. Para ello, presentarán, antes del 16 de febrero de 2018, una propuesta de taller que contendrá el nombre de los participantes y el tema que va a desarrollar cada uno, así como la identidad del presidente de la sesión o moderador, si lo hubiere, y la identificación del proyecto. El comité organizador evaluará estas propuestas y trasladará la aceptación a los proponentes antes del 6 de marzo de 2018. El rechazo de una propuesta deberá ser motivado.

El Comité organizador elaborará la distribución horaria de las propuestas aceptadas y asignará un aula a cada una de ellas. El programa del Congreso incluirá esta distribución. El desarrollo de cada taller será responsabilidad de sus proponentes, sin que la AEDTSS asuma responsabilidad alguna por los contenidos presentados. La relación de los talleres organizados será incluida en el libro del Congreso, si bien los contenidos de cada uno no formarán parte de las publicaciones derivadas del Congreso. Se certificará debidamente la participación en los talleres.

Se recomienda la elaboración de un póster de 90 cm de ancho y 120 de alto que incluya el programa de cada taller y un avance de sus contenidos, así como los datos formales del proyecto. Se colocarán en las inmediaciones de las aulas principales en las que tengan lugar las ponencias, para facilitar el conocimiento previo por el público de las sesiones propuestas. El Comité organizador certificará la elaboración del póster.